

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00253 - 00 (*Cuaderno principal*)

Vista la solicitud remitida desde el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados (pdf 03 cp.), por el apoderado de la parte actora Dr. Mauricio Antonio Pereira Agudelo quien se identifica con C.C. 79.308.654 y T.P. 279.410 del C.S. de la J, petición presentada conjuntamente con el apoderado de la pasiva (pdf 04 cp.), en consecuencia, el Juzgado resuelve:

TENER por desistido el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte actora contra la providencia calendada 14/05/2021 mediante la cual se dio por terminado, por desistimiento tácito, el proceso de la referencia.

En cuanto al acuerdo allegado, el despacho autoriza la entrega de la suma de \$ 5.106.000,00 para el demandante y el resto de los depósitos al ejecutado NELSON NORBEY GARAY AGUDELO.

Secretaria realice fraccionamiento de títulos.

El desglose del título base de ejecución hágase a favor de la ejecutada con las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.39 del 16/09/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**be84062c2b579d4b477177f01bd798511f0a0968eca3006400b9c7e87b
b5730b**

Documento generado en 15/09/2021 02:04:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>